



MUNICIPIO DE MAZATLAN
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS DE MAZATLAN

ACTA DE FALLO

Mazatlán, Sinaloa a 07 de Noviembre de 2019

Acta que se formula con motivo de la celebración del acto, en el que el Municipio de Mazatlán A través de la dirección de Obras Publicas comunica el fallo correspondiente a la licitación: **Por Invitación a Cuando Menos Tres Personas. No. IR-MMA-DOP-2019-022 BIS**, de conformidad con el procedimiento establecido en los artículos 56 y 59 de la Ley de Obras Públicas Y servicios relacionados con las mismas del Estado de Sinaloa, para llevar a cabo los trabajos consistentes en: **“PAVIMENTACION DE CALLE MONTE NEGRO ENTRE AV. MUNICH Y CALLE COLINA ALTA, COL. GOICOCHEA”**.

Acta que se formula con motivo del acto en que celebra el municipio de Mazatlán a través de la dirección de obras públicas para dar a conocer su resolución relativa al concurso de licitación: **Por Invitación a Cuando Menos Tres Personas** con base en lo dispuesto en el **artículo 54, 56, 58 y 59 de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas del estado de Sinaloa**, para llevar a cabo los trabajos de:

“PAVIMENTACION DE CALLE MONTE NEGRO ENTRE AV. MUNICH Y CALLE COLINA ALTA, COL. GOICOCHEA”.

En la ciudad de **Mazatlán**, Sinaloa a las **10:00** horas del día **07 de Noviembre de 2019**, se reunieron los servidores públicos y participantes cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de este documento, cita en la **Sala de juntas de Obras Publicas ubicadas en Ángel flores numero 611 colonia Centro** a resolución tomada por la dependencia convocante, sobre la recepción de propuestas técnicas, acto que fue efectuado el día **miércoles 06 de Noviembre de 2019 a las 09:00 horas**.

El acto fue presidido por el Ing. José Simón García Tirado Jefe de Normatividad y Costos en representación del **M.I. Juan de Dios Garay Velázquez director de Obras Públicas**, para dar a conocer el **fallo de la licitación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas**, el cual se fundamentó en el artículo 58 de la **Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas del Estado de Sinaloa**.

Con base en el dictamen del **Comité Técnico Resolutivo** municipal de obra, se evaluaron las propuestas Técnicas en un detallado análisis Cualitativo y evaluatorio, de los siguientes licitantes:

NO.	Licitante:
1.-	CONSTRUCTORA FELFER, S.A. DE C.V.
2.-	ARQ. JACQUELINE PAULINA MEIXUEIRO CASTILLO
3.-	CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES JOPAT S.A. DE C.V.
4.-	ING. HUGOMAR PERAZA PONCE
5.-	ING. EMMANUEL ESH TIRADO PADILLA

Del análisis Cualitativo y Evaluatorio dio la siguiente Relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumpla.



MUNICIPIO DE MAZATLAN
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS DE MAZATLAN

ACTA DE FALLO

Mazatlán, Sinaloa a 07 de Noviembre de 2019

Acta que se formula con motivo de la celebración del acto, en el que el Municipio de Mazatlán A través de la dirección de Obras Publicas comunica el fallo correspondiente a la licitación: **Por Invitación a Cuando Menos Tres Personas. No. IR-MMA-DOP-2019-022 BIS**, de conformidad con el procedimiento establecido en los artículos 56 y 59 de la Ley de Obras Públicas Y servicios relacionados con las mismas del Estado de Sinaloa, para llevar a cabo los trabajos consistentes en: **“PAVIMENTACION DE CALLE MONTE NEGRO ENTRE AV. MUNICH Y CALLE COLINA ALTA, COL. GOICOCHEA”**.

1.-	CONSTRUCTORA FELFER, S.A. DE C.V.	<p>EN DOCUMENTACION ADICIONAL: NO SOLVENTE</p> <p>En el análisis Detallado de los Documentos se encuentra lo siguiente:</p> <p>1.- En el Documento DA-4 no especifica lo que se solicita en la base de la presente licitación.</p> <p>PROPUESTA TECNICA: NO SOLVENTE</p> <p>En el análisis Detallado de los Documentos se encuentra lo siguiente:</p> <p>1.- En el Documento AT-14 no presenta el inciso “D” del mismo, referente al programa de utilización del personal técnico y administrativo.</p> <p>FUNDAMENTO:</p> <p>La evaluación se realizó en base a los artículos. 53, 56 y 58 de la Ley de Obras Publicas Y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.</p>
-----	--------------------------------------	---

Considerando lo anterior se inició la evaluación cuantitativa de las propuestas económicas de los siguientes licitantes:

NO.	CONTRATISTAS:	PROPUESTA ECONOMICA:
1.-	ARQ. JACQUELINE PAULINA MEIXUEIRO CASTILLO	\$ 1,564,035.95
2.-	CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES JOPAT S.A. DE C.V.	\$ 1,438,611.96
3.-	ING. HUGOMAR PERAZA PONCE	\$ 1,526,510.02
4.-	ING. EMMANUEL ESH TIRADO PADILLA	\$ 1'230,727.95
	PRESUPUESTO BASE MUNICIPIO DE MAZATLAN	\$ 1,627,524.89

Del resultado anterior se aceptó de los licitantes cuyas propuestas resultaron técnicamente y Económicamente solventes, por encontrarse en lo establecido en el Artículo 54 segundo párrafo de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, comprendidas dentro del rango del presupuesto base y el ochenta por ciento de dicho presupuesto. Señalando los importes de las mismas y el lugar que les corresponda de menor a mayor en la siguiente Tabla.

[Handwritten signatures and marks in blue ink, including a large '9' and a '2' in a circle.]



MUNICIPIO DE MAZATLAN
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS DE MAZATLAN

ACTA DE FALLO

Mazatlán, Sinaloa a 07 de Noviembre de 2019

Acta que se formula con motivo de la celebración del acto, en el que el Municipio de Mazatlán A través de la dirección de Obras Publicas comunica el fallo correspondiente a la licitación: **Por Invitación a Cuando Menos Tres Personas. No. IR-MMA-DOP-2019-022 BIS**, de conformidad con el procedimiento establecido en los artículos 56 y 59 de la Ley de Obras Públicas Y servicios relacionados con las mismas del Estado de Sinaloa, para llevar a cabo los trabajos consistentes en: **“PAVIMENTACION DE CALLE MONTE NEGRO ENTRE AV. MUNICH Y CALLE COLINA ALTA, COL. GOICOCHEA”**.

NO.	<u>CONTRATISTAS:</u>	<u>PROPUESTA ECONOMICA:</u>
1.-	ING. HUGOMAR PERAZA PONCE	\$ 1,526,510.02
2.-	ARQ. JACQUELINE PAULINA MEIXUEIRO CASTILLO	\$ 1,564,035.95
RANGO	Presupuesto base Municipio de Mazatlán	\$ 1,627,524.89
	Monto inferior considerando el ochenta por ciento de Presupuesto Base (80%)	\$ 1,302,019.91

A continuación se expresan las razones legales, técnicas o económicas que sustentan la descalificación de los siguientes licitantes:

No.	LICITANTE	RAZONES LEGALES, TÉCNICAS O ECONÓMICAS QUE SUSTENTAN TAL DETERMINACIÓN
1.-	ING. EMMANUEL ESH TIRADO PADILLA	<p>PROPUESTA TECNICA: SOLVENTE</p> <p>PROPUESTA ECONOMICA: NO SOLVENTE</p> <p>1.- SE DESECHA POR QUEDAR DEBAJO DEL RANGO ENTRE EL PRESUPUESTO BASE Y EL 80% DEL MISMO.</p> <p>FUNDAMENTO:</p> <p>La evaluación se realizó en base a los artículos. 53, 54, 56 y 58 de la Ley de Obras Publicas Y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.</p>
2.-	CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES JOPAT S.A. DE C.V.	<p>PROPUESTA TECNICA: SOLVENTE</p> <p>PROPUESTA ECONOMICA: NO SOLVENTE</p> <p>1.- SE DESECHA POR NO CONSIDERAR COSTO DE EQUIPO NUEVO EN SU ANALISIS DE COSTOS HORARIOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO COMO SE SEÑALA EN EL ART. 52 BIS 10 INCISO “A”, FRACCION IV DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SINALOA.</p> <p>FUNDAMENTO:</p> <p>La evaluación se realizó en base a los artículos. 53, 54, 56 y 58 de la Ley de Obras Publicas Y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.</p>



MUNICIPIO DE MAZATLAN
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS DE MAZATLAN

ACTA DE FALLO

Mazatlán, Sinaloa a 07 de Noviembre de 2019

Acta que se formula con motivo de la celebración del acto, en el que el Municipio de Mazatlán A través de la dirección de Obras Publicas comunica el fallo correspondiente a la licitación: **Por Invitación a Cuando Menos Tres Personas. No. IR-MMA-DOP-2019-022 BIS**, de conformidad con el procedimiento establecido en los artículos 56 y 59 de la Ley de Obras Públicas Y servicios relacionados con las mismas del Estado de Sinaloa, para llevar a cabo los trabajos consistentes en: **“PAVIMENTACION DE CALLE MONTE NEGRO ENTRE AV. MUNICH Y CALLE COLINA ALTA, COL. GOICOCHEA”**.

Una vez elaborado el cálculo Binario se aceptó de los licitantes cuyas propuestas resultaron técnicamente y Económicamente solventes, por encontrarse en lo establecido en el Artículo 56 segundo párrafo, comprendidas dentro del promedio determinado por las propuestas económicas declaradas solventes y el presupuesto base, siempre que no sea inferior al noventa por ciento de dicho promedio. Señalando los importes de las mismas y el lugar que les corresponda de menor a mayor en la siguiente Tabla.

NO.	<u>CONTRATISTAS:</u>	<u>PROPUESTA ECONOMICA:</u>
1.-	ING. HUGOMAR PERAZA PONCE	\$ 1,526,510.02
2.-	ARQ. JACQUELINE PAULINA MEIXUEIRO CASTILLO	\$ 1,564,035.95
RANGO	Promedio de Propuestas	\$ 1'572,690.29
	Monto inferior considerando el noventa por ciento del promedio (90%)	\$ 1'415,421.26

Una vez hecho el análisis detallado cualitativo y valorando la documentación presentada por los licitantes se hizo la observancia de las propuestas Económicas lo siguiente:

No.	LICITANTE	RAZONES LEGALES, TÉCNICAS O ECONÓMICAS QUE SUSTENTAN TAL DETERMINACIÓN
1.-	ING. HUGOMAR PERAZA PONCE	<p>PROPUESTA ECONOMICA: SOLVENTE</p> <p>En el análisis Detallado de los Documentos Económicos se encuentra:</p> <p>1.-Sin observación.</p> <p>FUNDAMENTO:</p> <p>La evaluación se realizó en base a los artículos. 53, 54, 56 y 58 de la Ley de Obras Publicas. Y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.</p>
2.-	ARQ. JACQUELINE PAULINA MEIXUEIRO CASTILLO	<p>PROPUESTA ECONOMICA: SOLVENTE</p> <p>En el análisis Detallado de los Documentos Económicos se encuentra:</p> <p>1.- SE DESECHA POR NO SER LA MEJOR PROPUESTA DENTRO DEL RANGO ENTRE EL PROMEDIO DE LAS PROPUESTAS</p>

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]



MUNICIPIO DE MAZATLÁN
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS DE MAZATLÁN

ACTA DE FALLO

Mazatlán, Sinaloa a 07 de Noviembre de 2019

Acta que se formula con motivo de la celebración del acto, en el que el Municipio de Mazatlán A través de la dirección de Obras Publicas comunica el fallo correspondiente a la licitación: **Por Invitación a Cuando Menos Tres Personas. No. IR-MMA-DOP-2019-022 BIS**, de conformidad con el procedimiento establecido en los artículos 56 y 59 de la Ley de Obras Públicas Y servicios relacionados con las mismas del Estado de Sinaloa, para llevar a cabo los trabajos consistentes en: **“PAVIMENTACION DE CALLE MONTE NEGRO ENTRE AV. MUNICH Y CALLE COLINA ALTA, COL. GOICOCHEA”**.

		<p>SOLVENTES Y EL 90% DEL MISMO.</p> <p>FUNDAMENTO:</p> <p>La evaluación se realizó en base a los artículos. 53, 54, 56 y 58 de la Ley de Obras Publicas Y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.</p>
--	--	---

NOMBRE DEL PARTICIPANTE GANADOR Y MONTO TOTAL DE SU PROPOSICIÓN.

De conformidad con el resultado del dictamen emitido por el Comité Técnico resolutorio de Obra, la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Mazatlán, **emite el fallo** a favor del licitante: **ING. HUGOMAR PERAZA PONCE** Con un importe de \$ 1,526,510.02 (**Un Millón Quinientos Veintiséis Mil Quinientos Diez 02/100 M.N.**), más el impuesto al valor agregado, porque reúne conforme a los criterios de evaluación establecidos en esta convocatoria a la licitación, las condiciones legales, Técnicas y Económicas requeridas por convocante, y además es la propuesta que contiene las condiciones más apropiadas para la ejecución de los trabajos de la presente licitación. Para llevar a cabo la obra: **“PAVIMENTACION DE CALLE MONTE NEGRO ENTRE AV. MUNICH Y CALLE COLINA ALTA, COL. GOICOCHEA”**.

Se manifiesta que la presente acta surtirá **efecto de notificación legal** de la adjudicación del contrato correspondiente, presentando para el efecto original y copia certificada del documento donde se acredite la personalidad de quien firmará el contrato el día **11 de Noviembre de 2019**. Dicho acto se celebrará en las oficinas de la Dirección de Obras públicas ubicadas en **Ángel Flores sin número Interior Palacio Municipal colonia centro**. La fecha de inicio de los trabajos será el día **14 de Noviembre de 2019** con un plazo de ejecución de 40 días naturales, La fecha de termino de los trabajos el día **23 de diciembre de 2019**.

Así mismo deberá entregar la fianza de garantía de cumplimiento de contrato y de anticipo, dentro de los **cinco días** naturales siguientes a la fecha y lugar establecidas en la convocatoria, en la Dirección de Obras Publicas ubicadas en Ángel flores sin numero interior palacio municipal colonia centro, Mazatlán, Sinaloa de acuerdo con los formatos especificados en las bases de licitación.

Como constancia de lo expuesto así como para los efectos legales correspondientes, firman la presente acta a las personas que participaron en este acto.

No.	LICITANTES	PROPUESTA ECONOMICA	FIRMA DEL REPRESENTANTE
	PRESUPUESTO BASE	\$ 1,627,524.89 M.N.	
1.-	CONSTRUCTORA FELFER, S.A. DE C.V.	<p align="center">\$ 00.00 M.N.</p> <p>PROPUESTA TECNICA DESECHADA POR PRESENTAR INCOMPLETO MANIFIESTO DE DECIR VERDAD Y OMITIR DOCUMENTO QUE POSIBILITEN ANALISAR SU SOLVENCIA</p>	

(Handwritten signatures and scribbles in blue ink are present at the bottom of the page, including a large signature on the left and several smaller ones across the bottom.)



MUNICIPIO DE MAZATLAN
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS DE MAZATLAN

ACTA DE FALLO

Mazatlán, Sinaloa a 07 de Noviembre de 2019

Acta que se formula con motivo de la celebración del acto, en el que el Municipio de Mazatlán A través de la dirección de Obras Publicas comunica el fallo correspondiente a la licitación: **Por Invitación a Cuando Menos Tres Personas. No. IR-MMA-DOP-2019-022 BIS**, de conformidad con el procedimiento establecido en los artículos 56 y 59 de la Ley de Obras Públicas Y servicios relacionados con las mismas del Estado de Sinaloa, para llevar a cabo los trabajos consistentes en: **“PAVIMENTACION DE CALLE MONTE NEGRO ENTRE AV. MUNICH Y CALLE COLINA ALTA, COL. GOICOCHEA”**.

2.-	ARQ. JACQUELINE PAULINA MEIXUEIRO CASTILLO	\$ 1'564,035.95 M.N. PROPUESTA TECNICA SOLVENTE, PROPUESTA ECONOMICA DESECHADA POR NO SER LA MEJOR DENTRO DEL RANGO ENTRE EL PROMEDIO DE LAS PROPUESTAS SOLVENTES Y EL 90% DEL MISMO	
3.-	CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES JOPAT S.A. DE C.V.	\$ 1'438,611.96 M.N. PROPUESTA TECNICA SOLVENTE PROPUESTA ECONOMICA DESECHADA POR NO CONSIDERAR EN SU CALCULO DE COSTO HORARIO DE MAQUINARIA, EL COSTO DE EQUIPO NUEVO	
4.-	ING. HUGOMAR PERAZA PONCE	\$ 1'526,510.02 M.N. PROPUESTA TECNICA Y ECONOMICA SOLVENTE CONTIENE LAS CONDICIONES MAS APROPIADAS PARA EJECUTAR LOS TRABAJOS	
5.-	ING. EMMANUEL ESH TIRADO PADILLA	\$ 1'230,727.95 M.N. PROPUESTA TECNICA SOLVENTE, PROPUESTA ECONOMICA DESECHADA POR QUEDAR DEBAJO DEL RANGO ENTRE EL PRESUPUESTO BASE Y EL 80% DEL MISMO.	

FIRMAS DE FUNCIONARIOS PUBLICOS

M.I. Juan de Dios Garay Velázquez.
Director de Obras Publicas

Arq. Carlos Jesús Tapia Camacho
Sub-director Técnico
Obras Publicas

Ing. Omar Gastelum Perez
Sub-director Administrativo
Obras Publicas

M.V.I. José Simón García Tirado
Jefe de Normatividad y costos
Obras Publicas

Se firma en calidad de testigo de notificación de fallo

Lic. Martha Alicia Galván Morales
En representación de
Dra. Elsa Isela Bojórquez Mascareño
Síndico Procurador

Ing. Alejandro Fernando Luna Medina
En representación de C.P Rafael Padilla Díaz
Órgano Interno de Control
del H. Ayuntamiento de Mazatlán